



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 29 OCT. 2004

VISTO el Expediente N° 827-0338 /04, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la firma del convenio entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR).

Que por el mismo se solicita un subsidio a SEDRONAR, para solventar los costos del curso de extensión denominado "Operador Socio Terapéutico".

Que la Dirección General de Dictámenes ha realizado un dictamen favorable sobre los términos del convenio de referencia.

Que es atribución del Rector, suscribir convenios de esta naturaleza, "ad referéndum," del Consejo Superior, según se desprende del Art.72°, Inc. i) del Estatuto de esta Universidad.

Por ello,


**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD REFERÉNDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**


RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la firma del convenio celebrado entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR).

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN R.N°: 784/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES